INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1



NOMBR NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD: DG-100.04 VERSION: 6 FECHA: 23-09-2016

RESOLUCION No. 062

(Junio 8 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DEL CORONAVIRUS SARS – COV- 2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN EL INSTITUTO DEDESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y Resolución 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el coronavirus (COVID- 19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, su origen se dio en la ciudad de Wuhan (China) y se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de los países donde ha llegado a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, afectando los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, situación a la que no ha sido ajeno nuestra país y por ende el municipio de Dosquebradas.
- 2. Que el gobierno nacional, a través de la Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID-19 y adoptó las medidas peetinentes para hacer frente al virus.
- 3. Que el gobierno nacional, mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior, impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, dentro de las que se ordena el aislamiento preventivo a todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir del día 25 de marzo de 2020.
- 4. Que el Ministerio del Trabajo, expidió el Decreto 488 del 27 de Marzo de 2020, por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica.
- 5. Que mediante el Decreto 539 del 13 de Abril de 2020, elgobierno nacional determina que el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se

Calle 50 Nº 14-56 Barrio Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda Código Postal: 661002 Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co







INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1



NOMBR NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD: DG-100.04 VERSION: 6 FECHA: 23-09-2016

- requieran para todas las actividades económicas sociales y sectores de la administración pública.
- 6. Que mendiante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, se adopta protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- 7. Que mediante Directiva Presidencial 03 del 22 de Mayo de 2020, se determinó el aislamiento inteligente productivo, trabajo en casa de servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión.
- 8. Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, es una entidad de carácter público, que para desarrollar su objeto tiene vinculado personal en calidad de servidores públicos y contratistas de apoyo a la gestión.
- 9. Que en su carácter de púbico el Instituto de Desarrollo Municipal dirige su actuar a la comunidad, siendo necesaria la atención de público en la sede física del instituto.
- 10. Que es obligación de los entes del Estado observar, acatar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del gobierno nacional.
- 11. Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas dentro de los lineamientos que sobre la materia dictó el gobierno nacional, elaboró el protocolo bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del coronavirus sars cov- 2 causante de la enfermedad covid-19, para ser aplicado en el IDM.
- 12. Que para que dicho potocoló se exigible y oponible a los servidores, contratistas y usuarios del Isntituto de Desarrollo Municipal, se requiere su adopción a través del un acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Adoptar el PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO

Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos __ Dosquebradas - Risaralda Código Postal: 661002 Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co







INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1



NOMBR NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD: DG-100.04 VERSION: 6 FECHA: 23-09-2016

MANEJO DEL CORONAVIRUS SARS - CoV- 2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: El contenido del presente acto

administrativo, así como el protocolo de bioseguridad que se adopta, se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad a través de la publicación en la página web de la entidad y en la intranet y en la forma

como el mismo protocolo lo establece..

VIGENCIA: la presente Resolución rige a partir de la **ARTICULO CUARTO:**

fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ MARTA CONTRERAS CORREA

Director General IDM

Subdirectora Administrativa y Financiera

PROYECTO MARIA YOLANDA FLÓREZ MENDOZA

REVISO

APROBO

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ

Calle 50 Nº 14-56 Barrio Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda Código Postal: 661002 Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co







-														
											1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
4.5														
						1. N. S.					_			
			1									**		
					4, 44.									
				-										
														Stati
16,2						11.46	X							
		4								38 ·				
									C.					1.5
				A service of the										
			8											
								in the second						70-6-
												A State of		
		일시 본다												100
N. S.														
	<u>`</u>													
			kar A											
~ .														
					1.									
											e salah s			

					$(A_{i,j}) \in \mathcal{F}_{X_{i,j}}$									
									1					
								× 1						
		•			100	4.5		1. 1. 1.75 5.1			Y ,		to a second second	